Radicado No.: 2-2023-032130
Fecha: 23-10-2023

Código validación comunicación: d2b62
Número de expediente: 2021001710E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctora
Maria Fernanda Valdés Valencia
Viceministra Técnica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
CR 8 # 6C - 38
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al radicado 1-2023-049855 traslado derecho petición Veeduría Vaupés

Doctora Maria Fernanda, cordial y atento saludo.

Teniendo en cuenta el comunicado allegado al Ministerio de Minas y Energía, bajo radicado 1-2023-049855 de fecha del 4 de octubre del 2023; en el que se nos indica que:

En días pasados esta Cartera recibió comunicación suscrita por los ciudadanos Pedro Nel Burgos Romero y Enrique Castro Rincón de la Red Nacional de Veedurías – Seccional Vaupés, en la cual solicitan se resuelva una serie de cuestionamientos relacionados con temas referentes a Generación Eléctrica, los cuales no son de competencia de este Ministerio. Por lo anterior, y en atención a que la consulta elevada versa sobre temas de Generación Eléctrica, este Despacho no tiene competencia para pronunciarse sobre el particular y consideramos, por consiguiente, son de la competencia del Ministerio de Minas y Energía.

Teniendo en cuenta lo anterior esta Cartera no es competente para emitir una respuesta de fondo, y por considerar que incluye temas relacionados con las competencias asignadas al Ministerio deMinas y Energía, de la manera más

cordial y de conformidad del artículo 21 de la ley 1437 de 2011, modificada por la ley 1755 de 2015, me permito remitir escrito del asunto”, nos permitimos informar que el derecho de petición fue respondido a la Red Nacional de Veeduría – Seccional Vaupés el día 4 de octubre de 2023 mediante radicado 2-2023-030370, el cual se adjunta a la presente comunicación.

Atentamente,

Luis Alberto Orjuela López
Supervisor
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2023-049855
Anexos: Respuesta a Veeduría Vaupés
Elaboró: Omar Olarte Triana
Revisó: Liliana Castro Sánchez
Aprobó: Luis Alberto Orjuela López